



ACUERDO CG31/2019

POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, DERIVADOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN CONSEJO GENERAL, PARTICULARMENTE EL CG10/2019 DE FECHA 15 DE FEBRERO 2019, ASÍ COMO AQUELLOS QUE DERIVEN DE REUNIONES DE TRABAJO O PETICIONES VÍA OFICIO POR PARTE DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

HERMOSILLO, SONORA A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

G L O S A R I O

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Comisión	Comisión Temporal de Seguimiento a la Elaboración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.
Instituto Electoral	Estatal Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
Junta Ejecutiva	General Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

A N T E C E D E N T E S

- I. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, mediante acuerdo número CG203/2018, el Consejo General aprobó la propuesta de la

Consejera Presidenta para la creación e integración de la Comisión Temporal de Seguimiento a la Elaboración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.

- II. Que desde la creación de la Comisión y hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se reunió la Comisión en diversas ocasiones con las unidades administrativas del Instituto, con la finalidad de llevar a cabo las actividades correspondientes al seguimiento a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de este Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2019.
- III. El día veintiséis de septiembre del presente año, la Comisión mediante oficio número CTP/03/2018 dirigido al C.P. Francisco Zárate Soto, Director Ejecutivo de Administración de este Instituto Estatal Electoral, informa que derivado de un análisis exhaustivo realizado por la referida Comisión del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2019 se determinó que este cumple cabalmente con las especificaciones técnicas y legales necesarias para su elaboración.
- IV. Con fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante acuerdo JGE10/2018 “Por el que se aprueba la propuesta relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2019 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”, el cual se pone a consideración del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral.
- V. En sesión ordinaria celebrada en fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General emitió el Acuerdo CG208/2018 mediante el cual se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2019 del Instituto Estatal Electoral.
- VI. En fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEyPC/PRESI1440/2018 suscrito por la Consejera Presidenta, se remitió el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Instituto Estatal Electoral a la Titular del Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 fracción XIX de la LIPEES.
- VII. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, el C. Heriberto Muro Vázquez, en su carácter de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Instituto Estatal Electoral, promovió recurso de apelación en contra del acuerdo CG208/2018 específicamente del punto de acuerdo TERCERO; medio de impugnación que fue debidamente remitido por parte de este Instituto al Tribunal Estatal Electoral

de Sonora, mismo que fue radicado bajo expediente identificado bajo clave RA-TP-41/2018.

- VIII. En fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, el Tribunal Estatal Electoral de Sonora resolvió el expediente RA-TP-41/2018.
- IX. En sesión extraordinaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG232/2018 mediante el cual se dio cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho dentro del expediente RA- Página 3 de 20 TP-41/2018, interpuesto por el partido Movimiento Ciudadano, en relación al Acuerdo CG208/2018.
- X. En fecha veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, se publicó Decreto número 09 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XI. Con fecha veinticinco de enero del dos mil diecinueve, se recibió en oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral oficio número 05.06/0069/2019 mediante el cual la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora comunica a este Instituto que en cumplimiento al Decreto Número 09 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprueba la aplicación de un presupuesto anual por una cifra de \$276,050,281.00 (Son doscientos setenta y seis millones cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.) a este Instituto Estatal Electoral, de igual manera adjunta los anexos con el presupuesto detallado a nivel programa y partida de gasto por Unidades Administrativas, así como a nivel de Metas de Actividades.
- XII. Con fecha doce de febrero dos mil diecinueve, se celebró reunión de los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para tratar el tema relativo al ajuste presupuestal, tomando el acuerdo de realizar un estudio más detallado.
- XIII. En sesión ordinaria de fecha quince de febrero del dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo CG10/2019, mediante el cual se aprueban los ajustes al Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el ejercicio Fiscal 2019, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora.

- XIV. En sesión extraordinaria de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo CG12/2019, mediante el cual se modifica la parte considerativa del Acuerdo CG10/2019 “Por el que se aprueban los Ajustes al Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal 2019, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora.

Competencia

1. El Consejo General es competente vigilar el cumplimiento de los acuerdos CG10/2019 y CG12/2019, mismos que fueron aprobados para hacer efectivas sus atribuciones, apegadas a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que guían todas las actividades del Instituto Estatal, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, Apartado C, numeral 11, así como 116 Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; y 103, 114 y 121 fracción LXVI de la LIPEES.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, así como que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
3. Que el artículo 22 de la Constitución Local, establece que la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral, integrado por ciudadanos y partidos políticos y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. En el ejercicio de esa función estatal, por parte de las autoridades electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

4. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral.
5. Que el artículo 114 de la LIPEES, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral.
6. Que el artículo 121 de la LIPEES, señala como atribuciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, las siguientes:

II.- Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Estatal, y conocer, por conducto de su presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles;

XL.- Aprobar el programa operativo anual donde se establezcan objetivos y metas, a propuesta de la Junta;

LXVI.- Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones;

CONSIDERANDOS

Razones y motivos que justifican la determinación:

Uno de los pilares para el correcto ejercicio de las atribuciones de los servidores públicos lo es contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones. En el caso del Instituto, tal condición se garantiza reglamentariamente con lo dispuesto en el artículo 30, fracción XII del Reglamento Interior; sin embargo, en diversas ocasiones, los consejeros hemos dado a conocer que ante requerimientos de información, algunos servidores públicos del Instituto han sido omisos o no son exhaustivos en sus respuestas a los requerimientos de información o al cumplimiento de obligaciones derivadas de resoluciones aprobados por el Consejo General o ante requerimientos de información formulados vía oficios o mediante acuerdos derivados de reuniones de trabajo con consejeros o en mediante las reuniones de mesa de consejeros.

Para ilustrar lo anterior, a continuación nos permitimos dejar asentadas algunas de estas situaciones:

1.- El Acuerdo CG10/2019 que contiene los Ajustes al Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el ejercicio Fiscal 2019, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora” es el instrumento fundamental aprobado por Consejo General para normar el ejercicio de recursos públicos. Sin embargo, algunos de sus principales postulados no han sido cumplidos por las Direcciones y/o áreas competentes de este Instituto y se detallan cronológicamente a continuación:

I. **PRIMERO.**- *Se aprueban los ajustes al presupuesto de egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$276'050,280.84 (Son doscientos setenta y seis millones cincuenta mil doscientos ochenta pesos con ochenta y cuatro centavos), de conformidad con lo establecido en el apartado de las consideraciones y a lo dispuesto en los anexos 1 y 2 del presente acuerdo.*

En relación con este punto del acuerdo se han girado las siguientes comunicaciones:

A. Oficio IEE/SE/1214/2019 del Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral y recibido con fecha 08 de mayo del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cual se solicita a dicha dirección se informe respecto al cumplimiento del resolutivo primero.

B. Oficio IEE/SE-1336/2019 del Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral y recibido con fecha 27 mayo del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cual se solicita a dicha dirección se informe respecto al cumplimiento del resolutivo primero.

C. Oficio IEE/SE-1441/2019 del Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral y recibido con fecha 05 junio del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cual se solicita a dicha dirección se informe respecto al cumplimiento del resolutivo primero.

II. **SEGUNDO.**- *Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en el ejercicio de sus atribuciones dentro de un plazo de 45 días realice un estudio para apruebe la estructura orgánica del Instituto derivado de los ajustes*

presupuestales aprobados en el presente Acuerdo. En proceso. (vencido el 23 de Abril 2019).

Sobre este punto, se han elaborado las siguientes comunicaciones:

- A. Oficio IEE/SE-712/2019 de fecha 4 de marzo del 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica en copia simple el presente Acuerdo, así como los puntos resolutiveos de su competencia a los Miembros de la Junta General Ejecutiva.
- B. En fecha 11 de marzo de 2019, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió oficio No. IEEyPC-AMSJ-23/2019 dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana, el cual fue recibido a las 2:00 pm por Presidencia, donde se le solicitaba el avance al cumplimiento de los puntos resolutiveos al Acuerdo de Consejo CG10 aprobado en fecha 15 de febrero del año en curso.
- C. En fecha 20 de marzo del año en curso, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su Consejería, a las 10:20 am, un oficio emitido por la Consejera Presidenta de este Instituto, Lic. Guadalupe Taddei Zavala, en respuesta al oficio IEEyPC-AMSJ-23/2019 de fecha 15 de febrero del 2019, informando que se hace de su conocimiento que dicha atribución le corresponde al Secretario Ejecutivo de este Instituto y que instruí a al mismo con la finalidad de atender la solicitud.
- D. En fecha 08 de Abril del año en curso, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió el oficio IEEyPC-AMSJ-29/2019 dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto, mismo que fue recibido en Presidencia a las 12:54 pm., donde solicitaba información del avance del cumplimiento en el Acuerdo Segundo del CG10/2019, donde se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en ejercicio de sus atribuciones dentro de un plazo de 45 días realice un estudio para que apruebe la estructura orgánica del Instituto, derivado de los ajustes presupuestales aprobados en el acuerdo citado con antelación.
- E. En fecha 12 de abril del 2019, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su consejería, a las 13:38 pm, un oficio emitido por la Presidenta de este Instituto Lic. Guadalupe Taddei Zavala en respuesta al oficio IEEy PC-AMSJ-29/209 y IEEyPC-AMSJ-31/2019 ambos de fecha 08 de abril del año en curso, informando que en relación al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019 emitido por Consejo General, concretamente en sus puntos resolutiveos segundo y tercero respectivamente, le reiteraba que dicha atribución le corresponde al Secretario Ejecutivo de este Instituto, en ese mismo sentido se instruí a al mismo, con la finalidad de que atienda ambos informes de manera oportuna.

F. En fecha 22 de abril del 2019 la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su consejería, a las 12:18 pm, un oficio IEE/SE-1101/2019 emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López informando que en atención al oficio recibido IEE/PRESI-331/2019 mediante el cual se le solicita atender los oficios IEE yPC-AMSJ-29/2019 y IEEyPC-AMSJ-30/2019 rindiendo un informe respecto al avance del cumplimiento de los puntos resolutiveos Segundo y Tercero correspondientes al Acuerdo CG10/2019 de fecha 15 de febrero del 2019, adjunta informe presentado por la Dirección del Secretariado.

Asimismo en el oficio antes recibido se anexó el oficio IEE/SE/DS-458/2019 dirigido al Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, emitido por la Lic. Alma Lorena Alonso Valdivia, Directora del Secretariado de este Instituto, donde informa que en relación al oficio recibido IEE/SE/1068/2019 donde se le solicita informe respecto del cumplimiento de los puntos resolutiveos Segundo y Tercero del Acuerdo CG10/2019 de fecha 15 de febrero del 2019, respondiendo que tanto la elaboración de manuales como la estructura orgánica del Instituto se deben elaborar de acuerdo con la normatividad que para tal efecto emita el Consejo (Reglamento); y que por instrucción del Secretario dicho tema se subió al Sistema de mesa de Consejeros, por solicitud de la Consejera Presidenta de este Instituto

III. TERCERO.- *Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en el ejercicio de sus atribuciones dentro de un plazo de 45 días posteriores a la aprobación de la estructura orgánica, apruebe los manuales de organización y procedimiento En proceso. (vence 26 de junio 2019).*

Sobre este punto, se elaboraron los siguientes oficios:

- A. Oficio IEE/SE-712/2019 de fecha 4 de marzo del 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, notifica en copia simple el presente Acuerdo, así como los puntos resolutiveos de su competencia a los Miembros de la Junta General Ejecutiva.
- B. En fecha 08 de abril del año en curso, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió el oficio IEEyPC-AMSJ-31/2019 dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto, mismo que fue recibido en Presidencia a las 12:56 pm., donde solicitaba información del avance del cumplimiento en el Acuerdo Tercero del CG10/2019, donde se instruye a la Junta General Ejecutiva para que en ejercicio de sus atribuciones, dentro de un plazo de 45 días posteriores a la aprobación de la estructura orgánica, apruebe los manuales de organización y procedimiento del Instituto.

C. En fecha 12 de abril del 2019, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su consejería, a las 13:38 pm, un oficio emitido por la Presidenta de este Instituto Lic. Guadalupe Taddei Zavala en respuesta al oficio IEEy PC-AMSJ-29/209 y IEEyPC-AMSJ-31/2019, ambos de fecha 08 de abril del año en curso, informando que en relación al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019 emitido por Consejo General, concretamente en sus puntos resolutiveos segundo y tercero respectivamente; le reiteraba que dicha atribución le corresponde al Secretario Ejecutivo de este Instituto, en ese mismo sentido se instruía al mismo, con la finalidad de que atienda ambos informes de manera oportuna.

D. En fecha 22 de abril del 2019, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su consejería, a las 12:18 pm, un oficio IEE/SE-1101/2019 emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López informando que en atención al oficio recibido IEE/PRESI-331/2019 mediante el cual se le solicita atender los oficios IEE yPC-AMSJ-29/2019 y IEEyPC-AMSJ-30/2019 rindiendo un informe respecto al avance del cumplimiento de los puntos resolutiveos Segundo y Tercero correspondientes al Acuerdo CG10/2019 de fecha 15 de febrero del 2019, adjunta informe presentado por la Dirección del Secretariado.

Asimismo, en el oficio antes recibido se anexo el oficio IEE/SE/DS-458/2019 dirigido al Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, emitido por la Lic. Alma Lorena Alonso Valdivia Directora del Secretariado de este Instituto, donde informa que en relación al oficio recibido IEE/SE/1068/2019 donde se le solicita informe respecto del cumplimiento de los puntos resolutiveos Segundo y Tercero del Acuerdo CG10/2019 de fecha 15 de febrero del 2019. Respondiendo que tanto la elaboración de manuales como la estructura orgánica del Instituto se deben elaborar de acuerdo con la normatividad que para tal efecto emita el Consejo (Reglamento); y que por instrucción del Secretario dicho tema se subió al Sistema de mesa de Consejeros, por solicitud de la Consejera Presidenta de este Instituto.

IV. OCTAVO.- *Se instruye a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para que, con el auxilio del Órgano de Enlace del SPEN de este Instituto, elabore y presente, al Consejo General, un proyecto de creación de plazas para dicho Servicio que contenga las propuestas de áreas sustantivas que comprenderá, los tipos de cargos, el número de plazas y los montos en cuanto a sueldos y prestaciones que corresponderán a cada uno de los cargos, las atribuciones que cada uno ejercerá y, en general, todas las actividades inherentes que permitan materializar la creación y ocupación de plazas en los tiempos y modalidades marcados por el Estatuto del SPEN y este Consejo General, según*

corresponda.

Respecto a este imperativo, se signaron los siguientes oficios:

- A. IEE/SE-714/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutiveos de su competencia Acuerdo al Mtro. Daniel Rodarte Ramírez, Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN para el debido cumplimiento de lo acordado.
 - B. CSSPEN-014/2019 de fecha 06 de Marzo de 2019, mediante el cual el Mtro. Daniel Rodarte Ramírez, Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN, instruye a la Lic. Ana Luisa Bartolini Bojórquez Titular del Órgano de Enlace del IEE y PC con el INE en materia del SPEN para que coordine a los miembros del dicho Órgano, para que elabore la presentación del referido proyecto y en su momento lo remita a esta comisión permanente, para su análisis, revisión y en su caso observaciones.
 - C. CSSPEN-019/2019 de fecha 27 de Mayo de 2019, mediante el cual el Mtro. Daniel Rodarte Ramírez, Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN, instruye a la Lic. Ana Luisa Bartolini Bojórquez Titular del Órgano de Enlace del IEE y PC con el INE en materia del SPEN para informe el avance del proyecto de creación de plazas del SPEN.
- V. *NOVENO.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana resuelve instruir a la Junta General Ejecutiva para que elabore los proyectos respectivos y los someta a consideración del máximo órgano de dirección, en los siguientes temas:*
- 1.- *Tabulador de sueldos.*
 - 2.- *Normatividad para regular el ingreso, selección, capacitación, promoción, evaluación y permanencia del personal de la rama administrativa.*

Sobre el particular, se giraron las siguientes comunicaciones:

- A. En fecha 23 de mayo del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió un oficio IEEyPC-AMSJ-52/2019 dirigido al Secretario del Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, recibido en

Secretaría, a las 9:40 am, de fecha 24 de mayo pm donde le solicitaba seguimiento al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019 en su Resolutivo Noveno del Acuerdo CG10/2019.

- B. En fecha 10 de junio del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su Consejería, a las 10:58 a.m., un oficio IEE/SE-1475/2019 emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López donde le informaba que en atención al oficio IEEyPC-AMSJ-52/2019 emitido en 23 de mayo del año en curso en su Consejería, ha enviado oficio IEE/SE-1337/2019 a los integrantes de la Junta General Ejecutiva solicitando informe respecto al resolutivo Noveno del Acuerdo CG10/2019 emitido por el Consejo General de este Instituto en día 15 de febrero del año en curso, el cual fue recibido el día 27 de mayo del mismo año y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del área correspondiente.

A esta fecha, no se ha tenido respuesta sobre lo solicitado.

- VI. DÉCIMO TERCERO.- *Se aprueba la creación del Sistema Integral para la Administración de Recursos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el que las unidades responsables puedan visualizar por lo menos, el monto autorizado por el Consejo General en su presupuesto, así como su calendarización y disminuciones e incrementos autorizados a sus presupuestos. De igual forma, deberá reflejar las partidas presupuestales, el saldo de cada una de ellas, los conceptos, fecha y montos de cada uno de los gastos erogados, comprometidos y devengados, y tendrá capacidad para que cada unidad responsable pueda hacer requisiciones a la Dirección Ejecutiva de Administración.*

Para efecto de materializar lo anterior, se instruye a la Unidad Técnica de Informática para que de manera prioritaria lleve a cabo la realización del sistema antes referido, y que cuente con el apoyo de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas que considere para su formulación.

*En tanto se elabora el sistema a que se refiere el presente considerando, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, el primer día hábil de cada semana, informe por escrito a cada unidad responsable la información derivada del seguimiento de su presupuesto debiendo contener mínimamente: el monto autorizado por el Consejo General en el presupuesto de la unidad responsable respectiva, su calendarización, disminuciones e incrementos que afecten su presupuesto, identificación de las partidas presupuestales con montos, saldo de cada una de ellas, **así como las erogaciones por gasto especificando conceptos, fecha y montos de cada uno de los gastos erogados, comprometidos y devengados, debiendo anexar las facturas que soportan dicho gasto.***

- A. IEE/SE-706/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutiveos de su competencia Acuerdo al C.P. Francisco Javier Zarate Soto Director Ejecutivo de Administración para el debido cumplimiento de lo acordado.
- B. IEE/SE-713/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutiveos de su competencia Acuerdo al Mtro. Lauro Alberto Márquez Armenta, Titular de la Unidad Técnica de Informática para el debido cumplimiento de lo acordado.
- C. En fecha 06 de mayo del presente año, la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió un oficio IEEyPC-AMSJ-45/2019 dirigido al Secretario del Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, recibido en Secretaría a las 14:00 pm, donde le solicitaba seguimiento al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019, en relación a los informes financieros semanales que envía la Dirección de Administración de cada área y solicitó todas las facturas que soportan el gasto de cada una de las áreas, con fundamento en el **Acuerdo CG10/2019 resolutiveo DÉCIMO TERCERO, tercer párrafo** que a la letra dice: *“En tanto se elabora el sistema a que se refiere el presente considerando, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, el primer día hábil de cada semana, informe por escrito a cada unidad responsable la información derivada del seguimiento de su presupuesto debiendo contener mínimamente: el monto autorizado por el Consejo General en el presupuesto de la unidad responsable respectiva, su calendarización, disminuciones e incrementos que afecten su presupuesto, identificación de las partidas presupuestales con montos, saldo de cada una de ellas, así como las erogaciones por gasto especificando conceptos, fecha y montos de cada uno de los gastos erogados, comprometidos y devengados, **debiendo anexar las facturas que soportan dicho gasto**”.*
- D. Con fecha 07 de junio del 2019, informa el Titular de la Unidad Técnica de Informática vía correo electrónico que quedó concluido el sistema Integral para la Administración de Recursos de este Instituto (SIAR), por lo que **solo queda pendiente** que por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, sean entregadas en físico copia de las facturas solicitadas por la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto y se cargue en el citado sistema las facturas que soportan los gastos erogados, comprometidos y devengados por este Instituto Estatal Electoral.

En este punto, si bien se ha realizado entrega semanal de reportes en archivo electrónico con formato excel con información del gasto, lo cierto es que dichos informes no son acompañados con toda la información establecida (copias de facturas).

VII. *DÉCIMO QUINTO.- El auditor externo que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana debe contratar para que dictamine los estados financieros, conforme a las obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización, deberá seleccionarse previa convocatoria pública que al efecto deberá emitir, oportunamente, el Comité de Adquisiciones del Instituto, misma que deberá difundirse, ampliamente, en las cuentas institucionales de redes sociales de este organismo electoral y en su página de internet mediante “banner” específico. Para tal efecto, dicho Comité deberá observar las disposiciones del artículo 150 de la Constitución Política del Estado.*

También deberá licitarse la asignación del proyecto Informe Sonora Sobre la Calidad de la Ciudadanía, particularmente el apartado que incluye el diseño, elaboración y realización de las encuestas a que se refiere dicho proyecto.

De la misma forma, deberá licitarse la elaboración y ejecución del programa integral de mejora en materia de seguridad y protección civil previsto en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019 de este organismo electoral.

En relación con este punto del acuerdo se han girado las siguientes comunicaciones:

- A. EE/SE-711/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, notifica los puntos resolutiveos de su competencia Acuerdo al C.P. Francisco Javier Zarate Soto, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el debido cumplimiento de lo acordado.
- B. En fecha 25 de Abril del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió el oficio IEEyPC-AMSJ-39/2019 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, recibido en Secretaría a las 10:53 a.m., donde solicita dar seguimiento oportuno con el Comité de Adquisiciones del cumplimiento del acuerdo CG10/2019 aprobado por Consejo General, y a su vez se le informa al Secretario que se le dio respuesta a la Consejería por parte del Comité de Adquisiciones con oficio IEE/DEA/198/2019 de fecha 12 de abril del año en curso, en el cual no se contemplaba el cumplimiento del último párrafo del resolutiveo **DECIMO QUINTO** del **Acuerdo CG10/2019** que a la letra decía: ..“De la misma forma deberá licitarse la elaboración y ejecución del programa integral de mejora en materia de Seguridad y Protección civil”, previsto en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 de este Instituto.
- C. IEE/SE-1166/2019 de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, solicita al C.P. Francisco Javier Zarate Soto

Director Ejecutivo de Administración, lo realizado referente a que deberá licitarse la elaboración y ejecución del programa integral de mejora en materia de seguridad y protección civil previsto en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2019 de este organismo electoral.

D. IEE/SE-1342/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral informa a la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto que el C.P. Francisco Javier Zarate Soto Director Ejecutivo de Administración, que en misma fecha dos inspectores de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Hermosillo, llevaron a cabo una inspección a las instalaciones de este instituto estatal Electoral.

Respecto a este punto, se hace notar el incumplimiento de ambas obligaciones con un notable retraso.

VIII. DÉCIMO SEXTO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto deberá aprobar el calendario de sesiones y plan de trabajo respecto a licitaciones públicas o de invitación a cuando menos tres personas o, en su caso, adjudicación directa para el ejercicio fiscal del año 2019 y hacerlo del conocimiento de los integrantes del Consejo General, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo.

Entre las actividades y calendario del citado Comité se debe contemplar de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes: adquisición o arrendamiento del servicio y suministro de papelería, útiles y equipos menores de oficina para equipamientos; suministros de equipos electrónicos y de cómputo, multifuncionales, toners, tintas, software, sistemas de cómputo, accesorios y refacciones; adquisición de garrafones o botellas de agua purificada; impresiones y publicaciones oficiales; servicio de limpieza y manejo de desechos; servicio de jardinería y fumigación; bienes informáticos, entre otros.

En relación con este punto del acuerdo se han girado las siguientes comunicaciones:

A. IEE/SE-711/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutivos de su competencia Acuerdo al C.P. Francisco Javier Zarate Soto, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el debido cumplimiento de lo acordado.

- IX. DÉCIMO SÉPTIMO.- Se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración para que, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, elabore y someta a consideración del Consejo General, la propuesta de calendario de gasto del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, atendiendo a las disposiciones de este acuerdo. Para tal efecto, deberá trabajar con cada uno de los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Órgano Interno de Control o Contralora, según sea el caso, para la elaboración de la parte que a cada uno corresponde, cuidando la correcta distribución de recursos a lo largo del ejercicio fiscal y al monto mensual de ministraciones programadas por la Secretaría de Hacienda.

De la misma forma, se instruye al Director Ejecutivo de Administración para que, con el auxilio del Secretario Ejecutivo y del titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el marco de las reformas al Reglamento Interior aprobadas mediante acuerdo CG212/2018, el día 23 de noviembre de 2018 y subsecuentes, analice las metas del Programa Operativo Anual en relación con el ámbito de competencia que le corresponde a Secretaría Ejecutiva y a cada Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica, Dirección, Unidad o Centro, y si fuere el caso que alguna meta no corresponda, competencialmente hablando, a un área conforme a lo aprobado en este acuerdo, realice la adecuación respectiva sin que pueda modificar los montos asignados a cada meta o partida, debiendo informar a los integrantes del Consejo General el resultado de dicho análisis.

En relación con este punto del acuerdo se han girado las siguientes comunicaciones:

- A. IEE/SE-706/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutiveos de su competencia al C.P. Francisco Javier Zarate Soto Director Ejecutivo de Administración, para el debido cumplimiento de lo acordado.
- B. IEE/SE-710/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutiveos de su competencia Acuerdo al Lic. Nery Ruiz Arvizu, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, para el debido cumplimiento de lo acordado.
- C. En fecha 26 de Abril del presente año la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió un oficio IEEyPC-AMSJ-42/2019 dirigido al Secretario del Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López recibido en Secretaría a las 12:00 pm. donde le solicita dar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo **CG10/2019** aprobado por Consejo General en su resolutiveo **DÉCIMO**

SÉPTIMO del Acuerdo que a la letra dice: “en un plazo no mayor de cinco días hábiles, elabore y someta a consideración del Consejo General, la propuesta de calendario de gasto de presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana, atendiendo las disposiciones de este acuerdo.

Para tal efecto deberá trabajar con cada uno de los titulares de Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnica, Órgano Interno de Control o Contraloría, según sea el caso, para la elaboración de la parte que a cada uno corresponde, cuidando la correcta distribución de recursos a lo largo del ejercicio fiscal y al monto mensual de ministraciones programadas por la Secretaría de Hacienda.

De la misma forma se instruye al Director Ejecutivo de Administración para que con el Auxilio del Secretario Ejecutivo y del titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos jurídicos, en el marco de las reformas al Reglamento Interior aprobadas mediante acuerdo CG212/2018, el día 23 de noviembre de 2018 y subsecuentes, analice las metas del Programa Operativo Anual en relación con el ámbito de competencia que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a cada Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica, Dirección Unidad o Centro y si fuere el caso que alguna meta no corresponda competencialmente hablando, a un área conforme a lo aprobado en este acuerdo, realice la adecuación respectiva sin que pueda modificar los montos asignados a cada meta o partida, debiendo informar a los integrantes del Consejo General el resultado de dicho análisis”. En relación al cumplimiento de este último párrafo le solicitó el Avance de este Análisis.

Sobre este punto, se han elaborado las siguientes comunicaciones:

- A. Mediante el Oficio IEE/SE-1169/2019, el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral y recibido con fecha 29 abril del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cual se solicita a dicha dirección se informe respecto al cumplimiento del resolutive Décimo Séptimo.
- B. Oficio IEE/SE-1332/2019 el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral y recibido con fecha 27 de mayo del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cual se solicita a dicha dirección se informe respecto al cumplimiento del resolutive Décimo Séptimo.
- C. Oficio IEE/SE-1438/2019 el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral y recibido con fecha 05 junio del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración, en cual se solicita a dicha dirección se informe respecto al cumplimiento del resolutive Décimo Séptimo.

D. En fecha 10 de junio del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su Consejería, a las 10:58 a.m., un oficio IEE/SE-1471/2019 emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López donde le informaba que en atención al oficio IEEyPC-AMSJ-42/2019 emitido en fecha 26 de abril del año en curso en su Consejería; ha enviado diversos oficios solicitando informe respecto del cumplimiento del resolutivo Décimo Séptimo del Acuerdo CG10/2019 emitido por Consejo General el día 15 de febrero del año en curso, de los cuales no se ha obtenido respuesta por parte del área correspondiente.

X. VIGÉSIMO PRIMERO.- *La consejera presidenta y las y los consejeros electorales, los directores ejecutivos, titulares de unidades técnicas y todos los servidores públicos del Instituto no contarán con prestaciones de pago de celular ni vales de gasolina.*

Se instruye a la representante legal del Instituto y al Secretario Ejecutivo para que las líneas telefónicas que se tengan asignadas a algún servidor público en las que el Instituto haya obtenido del propio servidor público, por vía de cesión, la titularidad de una línea de teléfono, para que realice el acto de cesión de derechos a dicho servidor público.

Preferentemente, deberá contratarse los servicios con empresas que proporcionen control electrónico de consumo de gasolina por vehículo y personas facultadas para realizar tal actividad.

El Director Ejecutivo de Administración elaborará una bitácora semanal respecto al uso de vehículos oficiales y el consumo de combustible, señalando datos respecto a kilometraje inicial y final, monto de recursos asignados para combustible utilizado, servidor público que utilizó el vehículo, actividad realizada en la utilización del vehículo. La bitácora deberá publicarse en la página de internet del Instituto los lunes de cada semana por parte del Director Ejecutivo de Administración con el auxilio de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

En relación con este punto del acuerdo se han girado las siguientes comunicaciones:

A. IEE/SE-706/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutivos de su competencia Acuerdo al C.P. Francisco Javier Zarate Soto Director Ejecutivo de Administración para el debido cumplimiento de lo acordado.

- B. IEE/SE-723/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, solicita al C.P. Francisco Javier Zarate Soto Director Ejecutivo de Administración lleve a cabo lo correspondiente para cesión de derechos de líneas telefónicas para el debido cumplimiento de lo acordado.
- C. IEE/SE-709/2019 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral notifica los puntos resolutive de su competencia a la Mtra. Wendy Avilés González, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social para el debido cumplimiento de lo acordado.
- D. Oficio número IEE/DEA-142/2019 de fecha 20 de marzo, suscrito por el C.P. Francisco Javier Zarate Soto, Director Ejecutivo de Administración, mediante el cual presenta correos enviados como evidencia del envío semanal del informe de gasto por unidad responsable como medida temporal a la elaboración e implementación del Sistema Integral para la Administración de Recursos; así como las bitácoras de combustible del 04 al 08 y del 11 al 15 de marzo de 2019.

El C.P. Zarate Soto, Director Ejecutivo de Administración hace llegar copias simples de oficios girados a Consejeros Electorales Mtro. Vladimir Gómez Anduro y Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado, a la Consejera Presidenta Lic. Guadalupe Taddei Zavala y al Secretario Ejecutivo Lic. Roberto Carlos Félix López, informándoles sobre la cesión de derechos de las líneas telefónicas asignadas.

- E. En fecha 26 de Abril del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió un oficio IEEyPC-AMSJ-43/2019 dirigido al Secretario del Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, recibido en Secretaría a las 12:01 pm donde le solicitaba seguimiento al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019 aprobado por Consejo General en su **tercer párrafo** del Resolutive **VIGÉSIMO PRIMERO** del **Acuerdo CG10 que a la letra dice:** *“Preferentemente deberá contratarse los servicios con empresas que proporcionen control electrónico de consumo de gasolina por vehículo y personas facultadas para realizar tal actividad”*.
- F. Oficio IEE/SE-1170/2019 emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López y recibido en la Dirección Ejecutiva de administración el día 29 abril del 2019, solicita informe respecto al cumplimiento del tercer párrafo del resolutive vigésimo primero del CG10/2019.

- G. IEE/SE-1215/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, mediante el cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, solicita al C.P. Francisco Javier Zarate Soto Director Ejecutivo de Administración informe el estatus del trámite de cesión de derechos relacionado con las líneas telefónicas.
- H. Oficio IEE/SE/1208/2019, emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López y recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 08 mayo del 2019, solicita informe respecto al cumplimiento del tercer párrafo del resolutivo vigésimo primero del CG10/2019.
- I. Mediante oficio IEE/DEA-232/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito por el C.P. Zarate Sote, Director Ejecutivo de Administración y dirigido al Secretario Ejecutivo, Informa Estatus que guardan las líneas celulares y bandas anchas.
- J. Mediante correos electrónicos de fecha 21 y 28 de mayo enviados por el Director de la DEA, al Secretario Ejecutivo, se informan bitácoras de combustible.
- K. Oficio IEE/SE-1333/2019, emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López y recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 27 mayo del 2019, solicita informe respecto al cumplimiento del tercer párrafo del resolutivo vigésimo primero del CG10/2019.
- L. Oficio IEE/SE-1335/2019, emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López y recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 27 mayo del 2019 solicita informe respecto al cumplimiento del tercer párrafo del resolutivo vigésimo primero del CG10/2019.
- M. Oficio IEE/SE-1439/2019, emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López y recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 05 junio del 2019, solicita informe respecto al cumplimiento del tercer párrafo del resolutivo vigésimo primero del CG10/2019.
- N. Oficio IEE/SE-1440/2019, emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López y recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración el día 05 junio del 2019, solicita informe respecto al cumplimiento del tercer párrafo del resolutivo vigésimo primero del CG10/2019.

- O. En fecha 10 de junio del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su Consejería, a las 10:58 a.m., un oficio IEE/SE-1472/2019 emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López donde le informaba que en atención al oficio IEEyPC-AMSJ-43/2019 emitido en fecha 26 de abril del año en curso en su Consejería; ha enviado diversos oficios solicitando informe respecto del cumplimiento tercer párrafo del resolutivo **Vigésimo Primero** del Acuerdo CG10/2019 emitido por Consejo General el día 15 de febrero del año en curso, de los cuales no se ha obtenido respuesta por parte del área correspondiente.
- P. En fecha 10 de junio del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su Consejería a las 10:58 a.m. un oficio IEE/SE-1473/2019 emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López donde le informaba que en atención al oficio IEEyPC-AMSJ-45/2019 emitido en fecha 06 de mayo del año en curso en su Consejería; ha enviado diversos oficios solicitando informe respecto del cumplimiento tercer párrafo del resolutivo **Vigésimo Primero** del Acuerdo CG10/2019 emitido por Consejo General el día 15 de febrero del año en curso, de los cuales no se ha obtenido respuesta por parte del área correspondiente.

Es preciso señalar que las decisiones tomadas por Consejo General se analizan con tiempo y detalle en las reuniones de Consejeros en presencia del Secretario Ejecutivo, en donde se establecen los compromisos con las diversas áreas del Instituto y se les instruye a las mismas al cumplimiento de lo acordado en las reuniones de Consejeros, los cuales se detallan a continuación:

1. Con fecha 19 de marzo del 2019 se llevó a cabo reunión de consejeros en presencia del secretario ejecutivo de este instituto, se llegaron a los siguientes acuerdos:
 - A. Avanzar en la cesión de derechos de telefonía celular con el director ejecutivo de administración estando a la fecha pendiente.
 - B. Realizar cálculos sobre la suficiencia presupuestal del pago del nuevo impuesto sobre nóminas con el director ejecutivo de administración estando a la fecha pendiente.
 - C. Realizar la interpretación reglamentaria del recurso entre partidas con el director ejecutivo de administración estando a la fecha pendiente.
2. Con fecha 23 de abril del 2019 se llevó a cabo reunión de consejeros en presencia del secretario ejecutivo de este instituto, se llegaron a los siguientes acuerdos:
 - A. Elaborar el proyecto de lineamientos para la elaboración de manuales de organización y procedimientos, así como para la estructura orgánica, con el director ejecutivo de administración, asuntos jurídicos y contralora

general; la fecha compromiso de entrega fue para el 29 de abril, mismo que se incumplió.

- B. Presentar proyecto de modificación de presupuesto para cubrir el pago de impuesto sobres nómina, celular y penalización por pago de derechos, así como la presentación de necesidades del sistema de contabilidad y cotización, con el director ejecutivo de administración estando a la fecha pendiente.
3. Con fecha 03 mayo del 2019 se llevó a cabo reunión de consejeros en presencia del secretario ejecutivo de este instituto, se llegaron a los siguientes acuerdos:
 - A. Presentar proyecto de ajuste de presupuesto para el pago de impuesto sobre nómina 2019, en apego el acuerdo CG10/2019, mismo que quedaron pendiente los siguientes temas, con el director ejecutivo de administración:
 - a) Tomar en cuenta la base gravable, el 2% de la nómina aprobada en el acuerdo antes mencionado;
 - b) Que se realice un análisis de las diferentes áreas, procurando no afectar la dirección ejecutiva de educación cívica y la unidad técnica de fomento y participación ciudadana.
 4. Con fecha 21 mayo del 2019 se llevó a cabo reunión de consejeros, con la dirección ejecutiva de administración, dirección ejecutiva de asuntos jurídicos, unidad técnica de informática y secretaría ejecutiva de este instituto, se llegaron a los siguientes acuerdos:
 - A. Se solicitó al Director Ejecutivo de Administración proporcionara a los consejeros, información respecto al adeudo que se tiene con ISSSTESON de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, si tales adeudos correspondían a conceptos de cuotas que debe aportar el patrón o a los trabajadores y señalara en su contestación por escrito, las razones por las cuales no se pagaron dichas cuotas de seguridad social debido a que los adeudos del Ejecutivo Estatal ha transferido la totalidad de recursos presupuestados para el capítulo 1000 tanto en 2018 como en lo que va de 2019. Al efecto, con fecha 29 de mayo y mediante oficio IEE/DEA-257/2019, el Director Ejecutivo de Administración formuló su respuesta de manera incompleta pues si bien señala los adeudos que se tienen con ISSSTESON, no define si se trata de cuotas del patrón o del trabajador las que se adeudan y tampoco señala las causas por las que dejó de pagarse tal obligación durante parte del año 2018 y algunos meses de 2019.

Aunado a lo anterior la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, en el ejercicio de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 102, 103 y 117 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora y artículos 1°, 2°, 3°, 30 fracción XII, del Reglamento interno de este Instituto y vigilando el cumplimiento del acuerdo CG10/2019, donde se aprobaron “los Ajustes al Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el ejercicio Fiscal 2019, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora”, en lo que respecta a las restricciones establecidas en dicho acuerdo, giró los oficios que se detallan a continuación:

- A. En fecha 06 de Mayo del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió un oficio IEEyPC-AMSJ-44/2019 dirigido al Secretario del Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, recibido en Secretaría a las 14:00 pm donde le solicitaba seguimiento al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019 aprobado por Consejo General, y en seguimiento a la información presentada a esta Consejería por la dirección Administrativa, se tiene que en la partida **22101** correspondiente a (Productos Alimenticios al personal en las instalaciones de este Instituto) en el área de Dirección Ejecutiva de administración se está incumpliendo con el Acuerdo CG10/2019 en su página no. 3 en la parte que a la letra dice “**..Y otro aspecto considerado es que no se contemplará alimentación para el personal en el Instituto, y se fortaleció, en virtud de un respeto irrestricto al presupuesto”...**
- B. En fecha 06 de mayo del presente año la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto emitió un oficio IEEyPC-AMSJ-46/2019 dirigido al Secretario del Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López, recibido en Secretaría a las 14:00 pm donde le solicitaba seguimiento al cumplimiento del Acuerdo CG10/2019 y tomar medidas para la situación que se expone, y en seguimiento a la información presentada a esta Consejería por la dirección Administrativa (adjunta) a la presente, se tiene que en la partida **22101** correspondiente a (Productos Alimenticios al personal en las instalaciones de este Instituto) en el área de Dirección Ejecutiva de administración se está incumpliendo con el Acuerdo CG10/2019 en su página no. 3 en la parte que a la letra dice “**..Y otro aspecto considerado es que no se contemplará alimentación para el personal en el Instituto, y se fortaleció, en virtud de un respeto irrestricto al presupuesto”...**
- C. En fecha 10 de junio del año en curso la Consejera Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto recibió en su Consejería a las 10:58 a.m. un oficio IEE/SE-1474/2019 emitido por el Secretario de este Instituto Lic. Roberto Carlos Félix López donde le informaba que en atención a los oficios IEEyPC-AMSJ-44/2019 y IEEyPC-AMSJ-46/2019, emitido en fecha 06 de mayo del año en curso en su Consejería; ha enviado diversos oficios solicitando informe respecto a los señalado en las solicitudes de los mismos, de los cuales no se ha obtenido respuesta por parte del área correspondiente.

Como se observa en la relatoría de comunicaciones emitidas en los últimos meses, quedan en evidencia omisiones en las contestaciones o retraso en la atención de los imperativos previstos en los acuerdos de Consejo General, particularmente de los derivados del CG10/2019 relativo al ejercicio del presupuesto de este Instituto, situación que no debiese existir pues los canales de comunicación siempre han estado abiertos entre los consejeros y los propios directores ejecutivos. Si bien en este punto ha mejorado el nivel de comunicación a nivel verbal, en lo formal se sigue padeciendo falta de exhaustividad, se detectan evasivas en las respuestas o el incumplimiento de obligaciones, basta mencionar los ejemplos como las bitácoras de gasolina incompletas, la remisión de facturas de gasto incompleta, el retraso en la atención a los requerimientos de información fuera de plazos establecidos en el reglamento, la ejecución de gasto en partidas no autorizadas, que son los aspectos en los que se debe mejorar para evitar llegar a la emisión de resolutivos como el que se propone.

Se reconoce el avance que el Director Ejecutivo de Administración ha dado en la atención a los requerimientos de información formulados por consejeros pues en la sesión del 23 de noviembre de 2018 fue documentado el grado de omisiones que en ese momento prevalecían, hoy se siguen presentando en otro nivel y por eso el llamado de atención para mejorar en este punto, particularmente en dos aspectos: la atención en tiempo de los requerimientos de información y la calidad de la información que se solicita para evitar un largo camino de comunicaciones de ida y vuelta que permitan el correcto ejercicio de funciones de los consejeros electorales.

Refuerza lo anterior dos situaciones que a últimas fechas se han estado presentando, particularmente en el cumplimiento de acuerdos derivados de un mecanismo de diálogo y búsqueda de consensos como lo es la mesa de consejeros, donde se han logrado acuerdos para la formulación de proyectos de resolutivos para consejo general y que son plasmados en minutas de dichas reuniones y documentos en los que consta el sentido de los resolutivos que se pretenden someter a consejo general o para el cumplimiento de obligaciones derivadas del ámbito de atribuciones de los consejeros o del Instituto. Es el caso de que nos hemos enfrentado a diversas situaciones donde tanto el Director Ejecutivo de Administración como el de Asuntos Jurídicos, a pesar de que se han establecido plazos concretos para la entrega de proyectos específicos o información determinada para el conocimiento de diversas situaciones del Instituto necesaria para la toma de decisiones, lo cierto es que han incumplido con dichos plazos.

Si bien en el documento donde se han girado las instrucciones para la elaboración de proyectos de acuerdo o requerimientos de información sobre determinado tema, los consejeros no hemos llegado al extremo de prever los plazos de referencia, lo cierto es que en las propias minutas de la reunión de trabajo o en los audios de

dichas reuniones de trabajo o porque en las propias reuniones se los hemos hecho del conocimiento en forma verbal; sin embargo, nos hemos encontrado con la omisión reiterada en diversos temas: proyectos de acuerdo para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de investigación y sustanciación, modificación presupuestal para atender el cumplimiento del nuevo impuesto sobre nóminas a nivel estatal y para atender el plan de medios de comunicación, información sobre el adeudo a ISSSTESON, por citar algunos ejemplos.

Adicionalmente, en el anexo 1 del presente proyecto queda constancia de que una gran cantidad de asuntos analizados en mesa de consejeros aparecen en calidad de pendiente por la falta de atención por parte de las áreas del Instituto, situación que constituye un referente para proponer el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo General hace un llamado a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas, particularmente a los de las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Asuntos Jurídicos, a quienes están al frente de Direcciones, Unidades Técnicas y Unidades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que cumplan, con la oportunidad y forma debida, las obligaciones derivadas de los resolutivos aprobados por el Consejo General, los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo y con consejeros electorales. De igual manera, se les conmina para que atiendan, en el plazo indicado en el artículo 30, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto, las solicitudes de información que realicen los consejeros electorales, dando respuesta a todos y cada uno de los planteamientos que se les formulen.

SEGUNDO.- El Consejo General formula un llamado al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración para que, con la urgencia que el caso amerita, deje de incurrir en omisión y presente a los integrantes del Consejo General, la propuesta de calendarización de gasto a que se refiere el punto resolutivo Décimo Séptimo del acuerdo CG10/2019. De igual manera, para que cumpla con el resto de obligaciones señaladas en dicho acuerdo que son de su competencia.

En el mismo sentido, se conmina a los integrantes de la Junta General Ejecutiva para que, a la brevedad que el caso amerita, cumplan con los imperativos previstos en el acuerdo señalado en el párrafo anterior.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, solicitar la publicación del presente Acuerdo en los estrados del Instituto y en coordinación con la Dirección del Secretariado, en el sitio web de este organismo electoral.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral para que haga de conocimiento de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y del Organo Interno de Control, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

SEXTO.- Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

El presente acuerdo lo resolvió el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en sesión pública ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil diecinueve, ante la fe del Secretario Ejecutivo quien da fe, - **Conste.-**

Se aprobó por mayoría de votos, con cuatro votos a favor de los consejeros electorales, Maestro Francisco Arturo Kitazawa Tostado, Maestro Daniel Núñez Santos, Maestro Daniel Rodarte Ramírez y Licenciada Ana Maribel Salcido Jashimoto y tres votos en contra de los consejeros Maestro Vladimir Gómez Anduro, Maestra Claudia Alejandra Ruiz Reséndez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta

Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral

Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral

Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral

Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

Mtra. Claudia Alejandra Ruiz Reséndez
Consejera Electoral

Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral

Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG31/2019 denominado “por el que se hace un llamado a las unidades responsables de dar cumplimiento a los puntos resolutiveos que sean de su competencia, derivados de los acuerdos aprobados en Consejo General, particularmente el CG10/2019 de fecha 15 de febrero 2019, así como aquellos que deriven de reuniones de trabajo o peticiones vía oficio por parte de los consejeros del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”, aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil diecinueve.